

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	<i>"Servicio técnico especializado en la implementación de ECAs en buenas prácticas de producción ganadera"</i>
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo Sostenible y restauración del Bosque Seco de la Costa Norte del Perú
LUGAR DE SERVICIO	Piura
DURACIÓN	150 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131050001UG4703010106003

1. ANTECEDENTES

- El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) busca desarrollar y fortalecer un entorno favorable para el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica de los bosques secos en la costa norte de Perú. El proyecto se enfoca en revertir la pérdida actual de biodiversidad y degradación del suelo, generando beneficios ambientales a nivel global y mejorando la seguridad alimentaria y medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con un periodo de ejecución de cinco años, es implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con Profonanpe como aliado operativo.
- El ámbito de intervención directa del proyecto 'Bosque Seco' se ha dividido en seis grandes corredores, ubicados en la vertiente occidental de los Andes, una región donde numerosos ríos y quebradas fluyen hacia el Océano Pacífico. Entre las principales cuencas hidrográficas destacan las de Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, entre otras numerosas quebradas que sólo se activan con la llegada del Fenómeno El Niño (FEN). De este modo, el proyecto abarca cuatro regiones importantes de Perú: Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.
- El proyecto se desarrolla a través de cuatro componentes interrelacionados: el primero promueve la gobernanza con un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor para el desarrollo sostenible de los bosques secos en Perú; el segundo impulsa la conectividad ecológica y la restauración de los bosques secos, a través de una gestión eficaz y sostenibilidad financiera de las áreas de conservación y zonas de amortiguamiento; el tercero fomenta prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural de los bosques secos en la Costa Norte de Perú; y el cuarto promueve la gestión del conocimiento, así como el seguimiento y evaluación del proyecto.
- Dentro del Componente 3: Prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural del bosque seco en la Costa Norte del Perú se encuentra el Resultado 3.1. Los bosques secos de la costa norte peruana preservados y manejados de manera sostenible son más resilientes a las amenazas antropogénicas, principalmente la

agricultura y la ganadería, y tienen una mejor capacidad de respuesta a los efectos del cambio climático y el Producto 3.1.1 Escuelas de campo para agricultores establecidas en los territorios para la capacitación en temas de gestión sostenible de la biodiversidad, prácticas de producción sostenible y restauración del bosque seco. En este Producto se ha previsto la Actividad 3.1.1.3. Implementación de ECAs: Generar capacidades en población local.

- En ese sentido, para el logro de dicha actividad se ha previsto el **"Servicio técnico especializado en la implementación de ECAs en buenas prácticas de producción ganadera"**, para lo cual se requiere la contratación de una persona natural para abordar dicho servicio.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un técnico especialista para ejecutar el **"Servicio técnico especializado en la implementación de ECAs en buenas prácticas de producción ganadera"** para la región Piura, en el marco del proyecto Bosque Seco.

2.1. Objetivos específicos

- Desarrollar y formalizar Acuerdos de Conservación (AC) con las comunidades locales
- Implementar y monitorear metodologías participativas para el fortalecimiento productivo y organizacional
- Generar y analizar información socioeconómica y socioecológica de las áreas de intervención

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran con el proveedor durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.
- El trabajo de campo se desarrollará en el departamento de Piura, que corresponde al ámbito de influencia del Proyecto, el cual contempla 4 regiones de la Costa norte del Perú: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Alcance del servicio

- El servicio consiste en realizar actividades de capacitación, asistencia técnica, logística y coordinaciones previstas en el Proyecto, con las organizaciones de productores(as) y otros actores en las zonas de intervención seleccionadas. Estas zonas están ubicadas en las áreas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas, Otras Modalidades Efectivas de Conservación (OMEC's) u otras áreas con Alto Valor de Diversidad Biológica.
- El servicio se desarrollará en la región Piura, dentro del ámbito de influencia del Proyecto. En esta región, se seleccionarán zonas de intervención relacionadas con las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas o con Alto Valor de la Biodiversidad.
- En cada zona de intervención seleccionada, el servicio se enfocará en las siguientes tres líneas de trabajo: a. Acuerdos de Conservación. b. Implementación de los Acuerdos de Conservación. c. Generación de información.

- El técnico especialista seleccionado, según el contexto y la realidad, podrá ser asignado hasta seis zonas de intervención en la región para la ejecución de las actividades por líneas de trabajo y el logro de sus productos.
- La estrategia de intervención del Proyecto prevé que, en cada zona de intervención definida, se trabaje con organizaciones de productores interesadas en el manejo sostenible de los recursos del bosque. Por lo tanto, desde el Proyecto se promoverán y concretarán los Acuerdos de Conservación con el fin de lograr objetivos de restauración de áreas degradadas bajo un enfoque de paisaje, previstos en el Componente 2.
- Desde el Componente 3, en el cual se enmarca el servicio, se impulsarán las Cadenas de Valor libres de deforestación previstas en el Documento del Proyecto (PRODOC), que incluyen: i) Algarrobo y Derivados, ii) Apicultura (incluye la meliponicultura), iii) Ganadería caprina y ovina, iv) Ecoturismo, v) Palo Santo y vi) Agroforestería.
- Estas Cadenas de Valor se fortalecerán con la implementación de actividades bajo enfoques como la agricultura regenerativa, ganadería regenerativa y economía circular, entre otros.
- Dado que las actividades a implementar tienen un enfoque ecosistémico, se espera que el especialista tenga habilidades para monitorear y/o ejecutar actividades relacionadas con todas las Cadenas de Valor priorizadas.

4.2. Principales Actividades

De acuerdo a las líneas de trabajo, se definen las actividades en el marco del servicio:

4.2.1. Acuerdo de Conservación (AC)

- Labor de prospección en el territorio según criterios para identificar grupos (Sernanp, Gobierno Local, otros).
- Primera reunión de acercamiento al grupo identificado con los líderes.
- Apoyo en taller informativo sobre el Proyecto y sensibilización.
- Visita a la organización para identificar las brechas de las actividades productivas.
- Socializar propuesta y llegar a acuerdos con Directiva.
- Participación en presentación de propuesta en Asamblea de los compromisos del AC.
- Firma del acuerdo de conservación entre las partes interesadas: Organización, SERNANP; Proyecto, Otros

4.2.2. Implementación del Acuerdo de Conservación

Escuelas de Campo (ECA's) u otra metodología de Campesino a Campesino (CaC).

- Participación en programa de formación de promotores en ECAs por parte del Proyecto.
- Actividades de logística para implementación de ECAs u otra metodología de CaC.
- Implementación de ECAs u otras metodologías de CaC en la zona de intervención.
- Facilitación de talleres de ECAs' u otra metodología de CaC.
- Monitoreo de implementación de ECAs u otra metodología de CaC.

Fortalecimiento de las Organizaciones de productores.

- Logística de distribución de materiales para módulos productivos.
- Coordinaciones para implementación de módulos productivos.
- Monitoreo de implementación módulos productivos.
- Coordinaciones y apoyo en Programa de fortalecimiento de capacidades de las Organizaciones.

- Monitoreo de mejoras de: local, procesos, registro sanitario, etc.
- Coordinaciones para la articulación con el mercado de las organizaciones: ferias, ruedas de negocios, pasantías, etc.

4.2.3. Generación de información

- Elaboración de informe socio económico de las áreas con manejo sustentable de sistemas de producción (GEF Core Indicator 4.3) al inicio y final del servicio.
 - Elaboración de informe socio ecológico de las áreas de paisaje con mejores prácticas de manejo (GEF Core Indicator BD 4.1) al inicio y final del servicio.
 - Elaboración de reporte de economía de las familias de la Organizaciones y participantes en las ECAs mediante metodologías participativas al inicio y final del servicio.
- **Normas:** No aplica
 - **Procedimientos:** No aplica
 - **Plan de trabajo:** Si aplica

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Dentro del plazo de ejecución de los servicios, se presentarán los siguientes productos:

5.1. PRODUCTO 01: Plan de Trabajo general

El producto debe ser presentado como máximo hasta los siete (07) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato, que incluya: Documento detallado con las actividades del servicio (cronograma) y una reseña de la metodología a aplicar; aprobado por el Coordinador del Componente 3, el documento debe considerar los siguientes puntos, que desarrollará a lo largo del servicio:

Informe sobre la Prospección y Diagnóstico de Grupos Comunitarios:

- Un informe detallado que incluya la identificación de los grupos comunitarios en las zonas de intervención, el resultado de las reuniones de acercamiento con los líderes, y el diagnóstico de las brechas en las actividades productivas de las organizaciones. Este informe debe contener mapas, listas de participantes y un resumen de las principales necesidades y oportunidades identificadas.

Acuerdos de Conservación Formalizados:

- Documentación oficial de los Acuerdos de Conservación firmados entre las organizaciones comunitarias, SERNANP, el Proyecto y otros actores relevantes. Estos acuerdos deben incluir los compromisos de cada parte, los objetivos de conservación, y las acciones específicas a implementar para la restauración de áreas degradadas.

Informe de Implementación y Monitoreo de ECAs y CaC:

- Un informe que documente la implementación de las Escuelas de Campo (ECAs) y otras metodologías de Campesino a Campesino (CaC). Este informe debe incluir la planificación y logística de las actividades, la participación de los promotores y las comunidades, los resultados de los talleres facilitados, y el monitoreo continuo de las actividades implementadas.

Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Articulación al Mercado:

- Un plan estratégico que detalle las actividades de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones de productores, incluyendo la distribución de materiales, la implementación de módulos productivos, y la mejora de locales y procesos. Además,

debe incluir estrategias para la articulación con el mercado, como la participación en ferias, ruedas de negocios y pasantías.

Informe Socioeconómicos y Socioecológicos de Áreas de Intervención:

- Dos informes (uno inicial y uno final) que evalúen el impacto socioeconómico y socioecológico de las áreas de intervención. Los informes deben medir indicadores clave, como el GEF Core Indicator 4.3 y BD 4.1, y proporcionar una visión general de la economía de las familias participantes y las mejoras en las prácticas de manejo del paisaje. Estos informes deben ser elaborados mediante metodologías participativas e incluir datos cuantitativos y cualitativos.

Informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones.

Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

5.2. PRODUCTO 02: Informe 1

El producto debe ser presentado como máximo hasta los treinta (30) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Este informe debe mostrar los avances sobre lo establecido en el ítem 5.1. Plan de Trabajo. Además, debe contener: informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

5.3. PRODUCTO 03: Informe 02

El producto debe ser presentado como máximo hasta los sesenta (60) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Este informe debe mostrar los avances sobre lo establecido en el ítem 5.1. Plan de Trabajo. Además, debe contener: informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

5.4. PRODUCTO 04: Informe 03

El producto debe ser presentado como máximo hasta los noventa (90) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Este informe debe mostrar los avances sobre lo establecido en el ítem 5.1. Plan de Trabajo. Además, debe contener: informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

5.5. PRODUCTO 05: Informe 04

El producto debe ser presentado como máximo hasta los ciento veinte (120) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Este informe debe mostrar los avances sobre lo establecido en el ítem 5.1. Plan de Trabajo. Además, debe contener: informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

5.6. PRODUCTO 06: Informe 05

El producto debe ser presentado como máximo hasta los ciento cincuenta días (150) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Este informe debe mostrar los avances sobre lo

establecido en el ítem 5.1. Plan de Trabajo. Además, debe contener: informes breves de cada taller realizado, incluyendo listas de asistencia, actividades realizadas, evaluaciones de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Archivo organizado de fotografías y otras evidencias físicas de las actividades realizadas.

- Los productos se presentarán en formato digital (correo electrónico) para facilitar la revisión simultánea del equipo; el formato será Word, salvo en el caso fotografías que deberán ser presentados en su formato original, de ser el caso, todos debidamente organizados.

6. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio como límite máximo es de ciento cincuenta (150) días calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

7. FORMA DE PAGO

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	07	8%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	30	12%
3	Producto 03: Considerado en el 5.3.	60	18%
4	Producto 04: Considerado en el 5.4.	90	22%
5	Producto 05: Considerado en el 5.5.	120	19%
6	Producto 06: Considerado en el 5.6.	150	21%
	Total		100.0%

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.
- Los productos se deben presentar de manera electrónica dirigida a Walter Ruiz Estrada, coordinador del componente de Producción Sustentable del proyecto Bosque Seco al correo: (wruiz@profonanpe.org.pe) con copia a Russell Flores, asistente administrativo (rflores@profonanpe.org.pe)

- Los informes deberán contener al menos las siguientes partes: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos de la consultoría, Metodología, Enfoques transversales considerados, Resultados, Conclusiones, Recomendaciones, y Anexos: Listado de participantes, Listado de asistentes, material de capacitación de soporte, etc. y material fotográfico.

8. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por el coordinador del componente Producción Sustentable, del proyecto Bosque Seco.
- Previo a la realización del pago se deberá contar con la conformidad, de acuerdo a lo siguiente: La conformidad del servicio será otorgada, a través de un correo electrónico, por el coordinador del componente Producción Sustentable del proyecto Bosque seco y por el coordinador del proyecto Bosque Seco.

9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE¹.

10. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una persona natural que cuente con un especialista con las siguientes características:

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	- Profesional titulado o bachiller de las ciencias agrarias, pecuarias, forestales, ambientales y biológicas o carreras afines al desarrollo del servicio.
EXPERIENCIA GENERAL	- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado brindando servicios ligados a las prácticas de producción agrícola y/o forestal y/o apícola y/o ganadera.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	- Experiencia específica en al menos dos (02) servicios o proyectos que hayan incorporado la implementación de Escuelas de Campo u otra metodología de transferencia de tecnologías, conocimientos o saberes de Campesino a Campesino en actividades relacionadas con sistemas de agroforestería en general. - Al menos un año de experiencia en actividades relacionadas con la producción agrícola en general y/o manejo y aprovechamiento de recursos forestales y/o sus derivados, y/o producción apícola y/o meliponicultura y/o producción ganadera y/o sus derivados. - Tener experiencia comprobada en trabajo de campo con grupos organizados y conocimiento del departamento de Piura.
CAPACITACIÓN	- Estudios y/o capacitación acreditada en temas como: Escuelas de Campo Otras metodologías de transferencia de saberes de Campesino a Campesino. Cadenas de Valor de recursos forestales y/o sus derivados. Cadenas de Valor de ganadería caprina u ovina y/o sus derivados.

¹ Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

	Apicultura en general con énfasis en Meliponicultura. Producción agrícola
--	--

- Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- El/la consultor(a)² realizará el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente de producción Sustentable, será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

13. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor, responsabilidades del consultor, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos incluye el CV del consultor y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.
- Propuesta económica detallando gastos relevantes y los impuestos correspondientes.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación académica y/o nivel de estudio	:	20%
- Experiencia general	:	20%
- Experiencia específica	:	30%
- Capacitación	:	15%
- Propuesta económica	:	15%

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

² El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.